



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

6802

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión celebrada 25 de mayo de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De acuerdo con el que establecen los artículos 49 y 70.2, en relación en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada en un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto al BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (2 de julio de 2026)

La alcaldesa

Maria Agnès Sampol Sabater

